

## Asignatura

Nombre Asignatura	Sostenibilidad y Desarrollo Ambiental
Código	100000940
Créditos ECTS	6.0

## Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho (Plan 2021)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	3

## Profesores

Nombre	Marta del Río Caballero
Nombre	Teresa González Herrero

## Datos Generales

### » **CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS**

Conocimientos básicos adquiridos durante el Grado en Derecho, en particular los desarrollados en las asignaturas Actividad de la Administración Pública y Bienes Públicos y Procedimiento Administrativo y Función Pública.

..

### » **OBJETIVOS TEÓRICOS**

Conocer y evolución de la Administración Pública y su Derecho.

Comprender los poderes normativos de la Administración.

Conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Administrativo español.

.

.

### » **OBJETIVOS PRÁCTICOS**

Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial, adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico administrativo en los despachos de abogados o en empresas o en unidades administrativas de las Administraciones Públicas; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales del orden jurisdicciones del orden contencioso- administrativo.

..

### » **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN**

Competencias básicas y generales

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

CG3 - Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia.

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### Competencias transversales

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT2 - Razonamiento crítico.

CT3 - Comunicación oral y escrita.

CT4 - Capacidad de gestión de la información.

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo.

CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación.

Competencias específicas

CE5 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa.

CE6 - Capacidad para aplicar los métodos propios del Derecho Administrativo para la resolución de casos prácticos de Derecho público.

.

.

## ➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

Tema 1. Conceptos básicos: medio ambiente, desarrollo sostenible y derecho ambiental. Principios generales

Tema 2. Derecho ambiental internacional y derecho ambiental europeo

Tema 3. El medio ambiente en la Constitución española

Tema 4. Acceso a la información ambiental y participación en temas ambientales

Tema 5. Evaluación ambiental (planes, programas y proyectos). Autorización ambiental integrada

Tema 6. Responsabilidad Ambiental

Tema 7. Cambio climático. Atmósfera. Ruido

Tema 8. Residuos. Suelos contaminados

Tema 9. El dominio público hidráulico y terrestre-marítimo

Tema 10 Espacios naturales protegidos. Protección de especies silvestres.

.

## ➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA HORAS PRESENCIALIDAD

Clases magistrales o teóricas 60 100%

Clases prácticas 40 75%

Trabajo autónomo del alumno 50 0%

## ➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la asistencia y participación del alumno en las clases prácticas y teóricas, así como su trabajo individual y la nota obtenida en el examen.

### A. CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA ORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

1. Examen: 50%. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de 4,5/10 en el examen.

2. Evaluación continua: 50% de acuerdo con los siguientes criterios:

- Casos prácticos: 30%. Elaboración de trabajos, resolución de supuestos prácticos y elaboración de dictámenes. Exposiciones orales. Esta nota será el resultado de la valoración de los casos prácticos realizados y presentados por los alumnos durante todo el curso.

- Asistencia y participación: 15%. Asistencia activa y participativa en la asignatura y en las actividades y seminarios que puedan organizarse.

\* Seminarios y tutorías: 5%

### B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

- Examen de la asignatura: 60%. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de 4,5/10 en el examen.

- Casos prácticos 30%. Se puede optar por mantener la nota de prácticas de la convocatoria ordinaria o volver a entregar los ejercicios. El plazo de entrega de estos termina en el momento en el que comienza el examen de la convocatoria extraordinaria

- Asistencia y participación: 10% Se mantiene la nota de asistencia y participación de la convocatoria ordinaria prorrateada al 10%.

### C. SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS

La calificación final para ALUMNOS REPETIDORES (SEGUNDAS Y SUCESIVAS MATRÍCULAS), en CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA se obtendrá según los siguientes porcentajes:

- Examen de la asignatura: 70%. Examen escrito/oral sobre la materia impartida, con o sin combinación del conocimiento adquirido en las sesiones prácticas y en las demás actividades formativas. Para aprobar la asignatura será imprescindible alcanzar una nota mínima de 4,5/10 en el examen.

- Casos prácticos 30%: El plazo de entrega de los casos prácticos finalizará un día antes de la fecha del examen tanto de convocatoria ordinaria, como de extraordinaria.

### D. CALIFICACIÓN DE NO PRESENTADO

La calificación NO PRESENTADO no consume convocatoria. En cualquier caso, cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerar como no presentada su asignatura. En este caso, la calificación final que obtendría será la correspondiente a la media ponderada de su evaluación continua. E. NORMAS COMUNES SOBRE EXPRESIÓN ESCRITA

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria, los siguientes criterios:

- La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

- Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

- Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

## ➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

### BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

#### Bibliografía básica

- Carlos DE MIGUEL PERALES, Derecho español del medio ambiente, 3ª ed. Civitas Thomson, Reuters, Madrid, 2009.
- José ESTEVE PARDO (Coord.), Derecho del medio ambiente, Marcial Pons, Madrid, 2014.
- Íñigo NAVARRO MENDIZÁBAL, Lecciones de Derecho Ambiental, Dykinson, Madrid 2010.
- Blanca LOZANO CUTANDA y Enrique ALONSO García (Coord.), Diccionario de Derecho, Ambiental, Iustel, 2006.
- Pilar LÓPEZ DE LA OSA ESCRIBANO, El derecho del bienestar animal en Estados Unidos y Europa, Thomson Reuters- Aranzadi, 2013.
- Pilar LÓPEZ DE LA OSA ESCRIBANO, El régimen jurídico de los parques Zoológicos y Acuarios, Thomson Reuters- Aranzadi, 2013.
- VVAA, Mar CAMPINS ERITJA, Lucía CASADO CASADO, Juan Emilio NIETO MORENO, Antoni PIGRAU SOLÉ, Isabel PONT CASTEJÓN, Environmental Law in Spain, Kluwer Law International, 2011.

#### Bibliografía complementaria

- Carlos DE MIGUEL PERALES, Régimen Jurídico español de suelos contaminados, Thomson Civitas, Madrid 2007.
- Andrés BETANCOR RODRÍGUEZ, Derecho Ambiental, La Ley Actualidad, Madrid, 2014.
- Mª del Pilar BENSUSAN MARTÍN, Regulación jurídico-administrativa de la contaminación atmosférica, Aranzadi, Pamplona, 2014.
- Philippe SANDS y Jacqueline PEEL, Principles of international Environmental Law, 3ª ed. Cambridge University Press, Cambridge, 2012.

## ➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

El horario y el calendario de exámenes actualizados pueden consultarse a través del campus virtual.

..

## ➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo con la memoria de la titulación.

..